

que actualmente existen guardas nombrados y sostenidos por los mismos herederos, porque estos no son mas que unos defensores de los que los pagan para combatir á los que no les pagan, aumentándose así el elemento privado y con él la pugna y la campaña.

Y bien ¿la culta é ilustrada Murcia no aplicará á su huerta el mismo tercer elemento, que la sociedad moderna ha aplicado con tan buen éxito á la seguridad de cosas y personas en despoblado por medio de la Guardia civil? ¿No ha de crear una fuerza pública con el nombre de *Guardia Rural*, que garantice en la huerta los derechos de propiedad, haciendo que sobre el terreno y en las cuestiones prácticas la ley se vea respetada y cumplida? ¿No ha de crear una fuerza, que sirva de medianera en el choque de intereses opuestos, y nos salve de los infinitos conflictos que naturalmente surgen en el uso y ejercicio de los respectivos derechos? Pues he aquí el objeto del reglamento que someto á vuestra deliberacion, que es crear una fuerza pública, que sea el brazo fuerte de la ley, que corrigiendo todo abuso en el acto de cometerse ó impidiendo que se cometa, asegure el libre ejercicio de los derechos alodialles, y contenga los extravíos del interés privado, siempre en acecho para traspasar la línea de lo justo.

Me temo, que al examinar el presupuesto, lo calificqueis de excesivo, todá vez que, el gastó anual asciende á la cantidad de 241.100 reales segun aparece al final del reglamento, pero creo tranquilizaros en este punto. Primeramente se trata de la huerta

